

MARN-GCS-094/2020

San Salvador, 16 de noviembre 2020.

ASUNTO: Presentación del Informe Nacional
del Indicador 6.5.2 de los ODS.

Licenciada
Ana Elizabeth Cubías
Directora General de Desarrollo Social Integral
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente.

Estimada licenciada Cubías:

En atención a correo electrónico recibido en esta Cartera de Estado, el 24 de julio del presente año, atentamente remito a usted el Informe Nacional del Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas. Se adjunta formulario de la UNESCO y la CEPE/ONU, Carta de Intención y Archivos digitales en formato Shapefile de los recursos transfronterizos.

Esperando que esta información sea de utilidad, cualquier duda o comentario al respecto estamos a su disposición.

Con toda consideración.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Arq. Fernando Andrés López Larreynaga
Ministro





Informe sobre el indicador mundial 6.5.2 de los ODS.

El Salvador

Diciembre 2020

Generalidades

El Salvador tiene una extensión territorial de 21,040.79 Km² y se divide administrativamente en 14 Departamentos y en 262 municipios. Sus fronteras limitan al Norte con la república de Honduras; al Sur con el océano pacífico; al Este con las repúblicas de Honduras y Nicaragua (compartiendo el Golfo de Fonseca) y al Oeste con la república de Guatemala, siendo El Salvador el único país centroamericano que no posee costa atlántica en Centroamérica.

De acuerdo con el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRN 2017¹), en el país se contabilizan 590 ríos y quebradas en 58 cuencas hidrográficas, 59 cuerpos de agua entre lagos lagunas y estuarios, además 72 acuíferos. De estos recursos hídricos, El Salvador comparte tres cuencas, un lago y tres acuíferos con los países vecinos:

Cuencas transfronterizas

- Río Lempa, compartida entre los países de Guatemala, Honduras y El Salvador
- Río Paz, compartida entre Guatemala y El Salvador
- Río Goascorán, Compartida entre Honduras y El Salvador

Acuíferos transfronterizos

- Acuífero Ocotepeque – Citalá (ATOC), compartido entre las repúblicas de Honduras y El Salvador, clasificado como 14C-ISARM Américas.
- Acuífero Ostúa – Metapán, compartido entre Guatemala y El Salvador, clasificación 15C-ISARM Américas.
- Acuífero Río Paz, compartido entre Guatemala y El Salvador, clasificación 16C-ISARM Américas.

Lagos transfronterizos

- Lago de Güija, compartido entre Guatemala y El Salvador

En fecha 22 de febrero del año 2019 se firmó una Carta de Intención, en la cual, los firmantes manifiestan su interés en cooperar, participar e involucrarse en todos los procesos y actividades para la buena gestión de los recursos hídricos del ATOC, la cual es un primer avance para la cooperación entre los diferentes actores.

Se adjuntan al presente informe: copia de la Carta de intención para la gobernanza del acuífero Ocotepeque – Citalá (El Salvador y Honduras), además de los archivos tipo shapefiles de los recursos hídricos transfronterizos en territorio de El Salvador.

¹ <http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/plan-nacional-de-gestion-integrada-del-recurso-hidrico-de-el-salvador-con-enfasis-en-zonas-prioritarias/>

Presentación de informes sobre el indicador mundial 6.5.2 de los ODS
FORMULARIO para el segundo ciclo de presentación de informes

Índice del formulario

El formulario se divide en cuatro partes:

- Sección I – Cálculo del indicador 6.5.2 de los ODS
- Sección II – Información relativa a cada cuenca transfronteriza o grupo de cuencas
- Sección III – Información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional
- Sección IV – Preguntas finales

Nombre del país: **El Salvador**

I. Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Metodología

1. Utilizando la información recopilada en la sección II, se calcula el indicador global 6.5.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual se define como la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua.
2. La metodología de seguimiento paso a paso para el indicador 6.5.2, elaborada por la CEPE/ONU y la UNESCO dentro del marco de ONU-Agua, se ha consultado para obtener detalles sobre los datos necesarios, las definiciones y el cálculo.^a
3. El valor del indicador a nivel nacional se obtiene sumando la superficie de las cuencas transfronterizas (cuencas de ríos, lagos, y acuíferos) de un país que sean objeto de un acuerdo operativo y dividiendo la superficie obtenida por la superficie total de todas las cuencas transfronterizas del país en cuestión (cuencas de ríos y lagos, y acuíferos).
4. Las cuencas transfronterizas son cuencas, de aguas superficiales (especialmente ríos, lagos) o de aguas subterráneas que señalan, cruzan o están ubicadas en los límites de dos o más Estados. Para el cálculo de dicho indicador, para un río o lago transfronterizo, la superficie de la cuenca viene determinada por la extensión de su zona de recarga. Para aguas subterráneas, el área considerada es la de la extensión del acuífero.
5. Un «acuerdo de cooperación hídrica» es un tratado bilateral o multilateral, un convenio, un acuerdo u otro arreglo formal entre países ribereños que proporciona un marco para la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas.
6. Para que un acuerdo se considere «operativo» debe cumplir todos los siguientes criterios:
 - a) existe un órgano conjunto, mecanismo conjunto o comisión (p.ej. un organismo de cuenca) para la cooperación transfronteriza (criterio 1);
 - b) en forma de reuniones (bien a nivel político o técnico) se producen las comunicaciones formales periódicas (al menos una vez al año) entre los países ribereños (criterio 2);
 - c) entre los países ribereños se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan conjunto o coordinado de gestión, o un plan de acción (criterio 3);
 - d) hay un intercambio periódico (al menos una vez al año) de datos y de información (criterio 4).

Cálculo del indicador 6.5.2

7. En las tablas 1 y 2 se enumeran las cuencas transfronterizas (ríos, lagos y acuíferos) existentes en el territorio, facilitando la siguiente información para cada una de ellas:
 - a) el país o países que comparten la cuenca;
 - b) la superficie de la cuenca (la zona de recarga de los ríos o lagos y del acuífero en el caso de las aguas subterráneas) dentro del territorio de su país (en kilómetros cuadrados [km²]);
 - c) si se ha proporcionado un mapa y/o un archivo de intercambio de información geográfica (shapefile) del sistema de información geográfica (SIG) de las cuencas;

^a Disponible en el sitio web de ONU-Agua: <https://www.sdg6monitoring.org/indicators/target-65/indicators652/> (versión revisada de “2020”).

- d) si existe un acuerdo vigente en la cuenca;
 - e) la verificación de cada uno de los cuatro criterios establecidos para evaluar la operatividad;
 - f) la superficie de la cuenca dentro del territorio de su país que es objeto de un acuerdo de cooperación que se considera operativo de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.
8. En caso de existir un acuerdo operativo solo para una sub-cuenca o una parte de una cuenca, se cita esa sub-cuenca justo después de la cuenca transfronteriza de la que forma parte. En caso de existir un acuerdo operativo para toda la cuenca, no se enumeran las sub-cuencas.

Tabla 1

Cuencas transfronterizas de ríos o lagos (por favor añada filas en caso necesario)

<i>Nombre de la cuenca/sub-cuenca transfronteriza del río o lago</i>	<i>¿Es una cuenca o una sub-cuenca?^b</i>	<i>Países que la comparten</i>	<i>Superficie de la cuenca/sub-cuenca dentro del territorio del país (en km²)</i>	<i>Se proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no)</i>	<i>Es objeto de un acuerdo (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Superficie de la cuenca/sub-cuenca que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km²)</i>
Río Lempa	Cuenca	Honduras, Guatemala y El Salvador	10,097.92	Si	No	No	No	No	No	0
Río Paz	Cuenca	Guatemala/El Salvador	912.16	Si	No	No	No	No	No	0
Río Goascorán	Cuenca	Honduras/El Salvador	1,023.58	Si	No	No	No	No	No	0
Lago de Güija	Sub-cuenca	Guatemala/El Salvador	34.17	Si	No	No	No	No	No	0
(A) Superficie total de las cuencas/sub-cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km²) (no contabilice dos veces las sub-cuencas)										0
(B) Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país (en km²) (no contabilice dos veces las sub-cuencas)			12,067.83							

^b Enumere las sub-cuencas después de la cuenca a la que pertenecen.

Tabla 2

Acuíferos transfronterizos (por favor, en caso necesario, añada filas)

<i>Nombre del acuífero transfronterizo</i>	<i>Países que lo comparten</i>	<i>Superficie del acuífero^c dentro del territorio del país (en km²)</i>	<i>Se proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no)</i>	<i>El acuífero es objeto de un acuerdo específico (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>El acuífero es objeto de un acuerdo no referido a él específicamente^d (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Superficie del acuífero que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km²)</i>
Acuífero Ocotepeque – Citalá (Nueva definición de acuerdo a proyecto GGRETA*, antes conocido "14C - Esquipulas-Ocotepeque-Citalá")	Honduras y El Salvador	9.75	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	9.75
Acuífero Ostúa – Metapán (15C-ISARM Americas)	Guatemala y El Salvador	461.0	Si	No	No	No	No	No	No	0
Acuífero Río Paz (16C-ISARM Americas)	Guatemala y El Salvador	1,054.0	Si	No	No	No	No	No	No	0
(C) Subtotal: superficie de acuíferos transfronterizos que son objeto de acuerdos										9.75

^c Para un acuífero transfronterizo, la extensión se deriva de la delimitación del sistema de acuíferos que comúnmente se realiza en función de la información de la sub-superficie (en particular la extensión de formaciones geológicas). Como regla general, la delimitación de los sistemas acuíferos se basa en la delimitación de la extensión de las formaciones geológicas de acuíferos conectadas hidráulicamente. Los sistemas de acuíferos son objetos tridimensionales y el área del acuífero tomado en consideración es la proyección sobre la superficie terrestre del sistema. Idealmente, cuando diferentes sistemas acuíferos no conectados hidráulicamente están superpuestos verticalmente, las distintas áreas pertinentes proyectadas se considerarán de manera separada, a menos que los distintos sistemas de acuíferos se gestionen conjuntamente.

^d Bien en el texto del acuerdo o arreglo, bien en la práctica.

<i>Nombre del acuífero transfronterizo</i>	<i>Países que lo comparten</i>	<i>Superficie del acuífero^c dentro del territorio del país (en km²)</i>	<i>Se proporciona mapa y/o shapefile del SIG (sí/no)</i>	<i>El acuífero es objeto de un acuerdo específico (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>El acuífero es objeto de un acuerdo no referido a él específicamente^d (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Superficie del acuífero que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km²)</i>
operativos dentro del territorio del país (en km²)										
(D) Superficie total de los acuíferos transfronterizos (en km²)		1,524.75								

* Proyecto Gobernanza de Agua Subterránea en Acuíferos Transfronterizos (GGRETA, por sus siglas en inglés), el cual es financiado por UNESCO-PHI. En este proyecto en su fase I, se determinó que el acuífero originalmente identificado como "14C - Esquipulas-Ocotepeque-Citalá" (base de datos de IGRAC), se trata de dos acuíferos: uno en Guatemala (Esquipulas) y otro compartido entre Honduras y El Salvador (Ocotepeque-Citalá) y de menor extensión superficial que lo originalmente establecido en IGRAC.

Valor del indicador para el país

Aguas superficiales:

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de un acuerdo operativo:

$$A/B \times 100 = 0.00$$

Acuíferos:

Porcentaje de la superficie de los acuíferos transfronterizos que son objeto de un acuerdo operativo:

$$C/D \times 100 = 0.64$$

Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas que son objeto de un acuerdo operativo:

$$((A + C)/(B + D)) \times 100 = 0.07$$

Información espacial

Se adjuntan los mapas de las zonas de aguas superficiales transfronterizas (es decir, de las “cuencas transfronterizas”) y de los acuíferos transfronterizos. Los archivos se comparten en formato shapefile de las delineaciones de las cuencas y acuíferos para que pueden ser visualizadas utilizando un istemas de Información Geográfica (SIG).

Información adicional

En algunos apartados del cuestionario se establecen clarificaciones y realizan asunciones o interpretaciones utilizadas para la realización del cálculo, o relativas al nivel de certeza de la información espacial proporcionada: Para establecer los límites de cuencas se ha utilizado información de referencia del Centro Nacional de Registros de El Salvador, cartografía nacional y análisis específicos realizados en el Ministeriode Medio Ambiente y Recursos Naturales.

¿Existen en su país acuerdos o arreglos transfronterizos para la protección y/o gestión de las aguas transfronterizas (es decir, ríos, lagos o aguas subterráneas), ya sean bilaterales o multilaterales?

Sí /No

Se menciona el único acuerdo o arreglo bilateral y multilateral establecido hasta la fecha (mencionando entre paréntesis los países concernidos):

Carta de intención para la gobernanza del acuífero Ocotepeque – Citalá (El Salvador y Honduras)

II. Preguntas para cada cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una Cuenca, o grupo de cuencas (de río, lago o acuífero)

Esta segunda sección se completa para cada cuenca transfronteriza (cuenca de río o lago, o acuífero), sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de *cuencas objeto de en un mismo acuerdo o arreglo y cuyos términos sean similares*.¹ En algunas ocasiones, se facilita la información tanto sobre una cuenca como sobre una o varias de sus sub-cuencas o partes de ellas, por ejemplo, sobre aquellas para las que se tengan acuerdos² o arreglos tanto en el caso de la cuenca como de sus sub-cuencas. Se han coordinado respuestas con los Estados con los que los países que se comparte las aguas transfronterizas, no incluso se preparará un informe conjunto. Se facilita información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional en la sección III. Por lo que no procede repetirla aquí.

La información se repite la totalidad de la sección respondiendo a todas sus preguntas para cada cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas.

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas:

Acuífero transfronterizo Ocotepeque – Citalá

Lista de Estados ribereños:

- República de El Salvador. Municipios de Citalá, La Palma y San Ignacio.
- República de Honduras. Municipios de Santa Fe, Concepción, Sinuapa y Ocotepeque.

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

¹ En principio, se debe enviar la sección II para cada cuenca transfronteriza (es decir, río, lago o acuífero) del país, pero los Estados pueden decidir agrupar las cuencas de las que poseen un pequeño porcentaje, por ejemplo, el 1 por ciento.

² En la sección II, por “acuerdo” se entiende todo tipo de tratados, convenios y acuerdos que garanticen la cooperación en materia de aguas transfronterizas. La sección II también puede completarse para otro tipo de acuerdos como los memorandos de entendimiento.

Otros

Por favor descríbalos:

Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas:

0.05 %

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

El nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos es: Carta de intención para la gobernanza del acuífero Ocotepeque – Citalá

Se ha recibido apoyo del Programa Hidrológico Intergubernamental de UNESCO (UNESCO-PHI) para la firma de la Carta de Intención entre ambos países, sin embargo, continuar con la preparación del Acuerdo para la Gobernanza y gestión integral del Acuífero compartido entre Honduras y El Salvador; sin embargo, se han tenido atrasos raíz de la pandemia Covid-19.

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si el acuerdo o arreglo o no está en vigor, explicar brevemente por qué no, proporcionando información sobre los planes para abordar la situación:

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? La carta de intención incluye los municipios de las zonas de recarga y de influencia del acuífero.

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? Solamente se incluyen las zonas identificadas como de recarga del acuífero y no la cuenca o subcuenca.

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo?:
Honduras y El Salvador

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo:
Acuífero Ocotepeque-Citalá, comartido entre las repúblicas de Honduras y El Salvador.

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (se marcan las casillas que corresponden):

Usos y sectores del agua

Industria

Agricultura

Transporte (p.ej., la navegación)

Domésticos

Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía

Pesca

Turismo

Protección de la naturaleza

Otros:

d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones de procedimiento e institucionales

Prevención de conflictos y resolución de controversias

Cooperación institucional (órganos conjuntos)

Consulta sobre futuras medidas

Asistencia mutua

Temas de cooperación

Visión conjunta y objetivos de gestión

Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica

Navegación

Salud humana

Protección ambiental (ecosistemas)

Calidad del agua

- Cantidad de agua o distribución
- Cooperación en el abordaje de las inundaciones
- Cooperación en el abordaje de las sequías
- Adaptación al cambio climático

Seguimiento e intercambio

- Evaluaciones conjuntas
- Recopilación e intercambio de datos
- Seguimiento conjunto
- Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación
- Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua
- Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma
- Intercambio de experiencias entre Estados ribereños
- Intercambio de información sobre medidas previstas

Planificación y gestión conjunta

- Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos
- Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta
- Gestión de infraestructura compartida
- Desarrollo de infraestructura compartida

Otros:

e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?

- Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales
- Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales
- Falta de recursos financieros
- Recursos humanos insuficientes
- Capacidad técnica insuficiente
- Relaciones diplomáticas tensas
- Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo
- Ninguna dificultad significativa

Otros:

f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito?

Coordinación técnica entre las instituciones gubernamentales de cada uno de los países, acercamientos con los comités locales, juntas de agua y demás organizaciones que trabajan en la zona de influencia del acuífero.

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*): Adjunto en Anexo 1

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no?:

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Se marca la casilla que corresponde*)

Plenipotenciarios

Comisión bilateral

Comisión de cuenca o similar

Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro:

b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

c) ¿Qué Estados son miembros del órgano conjunto o mecanismo?

- En la República de Honduras, municipios de Citalá, La Palma y San Ignacio.
- En la República de Honduras los municipios de Santa Fe, Concepción, Sinuapa y Ocotepeque

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? No. ambos estados son miembros.

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros:

f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*se marca las casillas que correspondan*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria conjunta o cada país dispone de su propia secretaría?:

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelos (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas):

- Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO (UNESCO-PHI), coordinación técnica.
- Ministerio de Ambiente de Honduras, enlace técnico.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, enlace técnico.

Otras características: Cooperación con el Plan Trifinio, que es parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?³

Identificación de las fuentes de contaminación	<input type="checkbox"/>
Recopilación e intercambio de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguimiento conjunto	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación	<input type="checkbox"/>
Establecimiento de límites de emisiones	<input type="checkbox"/>
Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua	<input type="checkbox"/>
Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías	<input type="checkbox"/>
Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma	<input type="checkbox"/>
Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua	<input type="checkbox"/>
Distribución del agua y/o regulación del caudal	<input type="checkbox"/>
Elaboración de políticas	<input checked="" type="checkbox"/>
Control de la implementación	<input type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	<input type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos	<input checked="" type="checkbox"/>
Resolución de conflictos y diferencias	<input type="checkbox"/>
Consultas sobre medidas previstas	<input type="checkbox"/>
Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles	<input type="checkbox"/>
Participación en las EIA transfronterizas	<input type="checkbox"/>
Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de la infraestructura compartida	<input type="checkbox"/>
Abordaje de alteraciones hidromorfológicas	<input type="checkbox"/>

³ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

Adaptación al cambio climático

Estrategia común de comunicación

Participación del público y consulta en toda la cuenca
o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca

Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza

Refuerzo de capacidades

Otras funciones:

h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?

Cuestiones de gobernanza

Si procede, descríbalas por favor: En El Salvador no se cuenta con instrumentos o normativas que contribuyan a la gestión de los recursos hídricos (no se cuenta con una Ley de Aguas), aunque existen normativas que dan responsabilidades a diferentes instituciones del Estado y en algunos casos organizaciones civiles, como juntas de agua.

Retrasos imprevistos en la planificación

Si procede, descríbalos por favor: Por efecto de la pandemia de Covid-19 no se ha podido avanzar en el presente año, al igual que atrasos con la implementación del proyecto Gobernanza de aguas subterráneas en acuíferos transfronterizos Fase III, que apoya con el establecimiento de un mecanismo conjunto.

Falta de recursos

Si es así, descríbalos por favor:

Falta de mecanismos para implementar las medidas

Si es así, descríbalos por favor:

Falta de medidas eficaces

Si es así, descríbalas por favor:

Fenómenos extremos inesperados

Si procede, descríbalos por favor: En el año 2020 se han tenido diferentes fenómenos extremos que han contribuido con atrasos en generar más información relativa al acuífero.

Falta de información y de previsiones fiables

Si procede, descríbalas por favor:

Otras:

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo?
Firma de una carta de Intención para la gobernanza y gestión integral del acuífero.

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo?. Al inicio de las investigaciones, se creía que el acuífero era compartido entre Guatemala, Honduras y El Salvador, por lo que se incluyó a Guatemala. Para la firma de la Carta de intención entre Honduras y El Salvador, esta se firmó en Guatemala, considerándose como un Estado observador.

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles: se ha logrado avanzar en la integración de esfuerzos binacionales para la conservación, protección y gestión integral, coordinada y sostenible.

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor describalas*): A la fecha no se han establecido medidas, solamente se ha trabajado en concientizar a las comunidades de la zona en el uso sostenible del recurso hídrico subterráneo y protección de zonas de recarga.

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): Archivos de datos por correo electrónico y reuniones virtuales.

d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

-
- Condiciones ambientales
 - Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles
 - Datos sobre el seguimiento de las emisiones
 - Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos
 - Fuentes de contaminación puntual
 - Fuentes de contaminación difusa
 - Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)
 - Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)
 - Captaciones de agua
 - Información climatológica
 - Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas:

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información:

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: Es una base de datos parcial.

<http://srt.snet.gob.sv/sihi/public/app/1/atoc>

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

- Frecuencia de los intercambios
- Cadencia de los intercambios
- Comparabilidad de los datos y de la información
- Cobertura espacial limitada
- Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (*por favor descríbalos*):

Comentarios adicionales:

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?: Contar con información base para establecer planes de gestión del acuífero.

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
por favor, descríballo			
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: Estación de medición de caudales en ciudad de Citalá

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas:

Muestreo conjunto

Por favor, descríballo:

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala:

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: Parámetros físicos, químicos y biológicos del agua, para evaluar sus características y calidad.

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: Se cuenta con una línea base para la caracterización del acuífero, que incluye datos físicos, químicos y de calidad del agua.

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: Falta de personal y capacidades técnicas para el monitoreo del acuífero (equipos técnicos y de medición).

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada:

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños?

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (por favor, enumérelas):

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: Falta de normativas comunes relacionadas con la calidad el agua.

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (por favor, enumérelas):

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?:

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen:

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo: Municipalidades, juntas de agua, Plan trifinio, sector académico y ministerios de Ambiente de Honduras y El Salvador.

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones o asociaciones del sector privado

Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones

Instituciones académicas o de investigación

Otras organizaciones no gubernamentales

Público en general

Otras (por favor, especifique):

Disponibilidad de la información para el público

Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas⁴

Participación del público

Otros:

⁴ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Por favor asegúrese de completar la sección II para cada una de las cuencas, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas. Si los hubiera, recuerde también, por favor, adjuntar las copias de los acuerdos o arreglos.

III. Gestión hídrica a nivel nacional

En esta sección, se le solicita que brinde información general sobre la gestión del agua a nivel nacional en lo que se refiere a las aguas transfronterizas. La información sobre cuencas transfronterizas específicas, sub-cuencas, parte de una cuenca y grupos de cuencas, se debe presentar en la sección II y no debe repetirse aquí.

1. a) ¿La legislación nacional de su país, las políticas, planes de acción y estrategias se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?

Sí /No

En caso afirmativo, describa brevemente las principales leyes nacionales, políticas, planes de acción y estrategias

- b) ¿Incluye la legislación de su país los siguientes principios?

Principio de precaución Sí /No

Principio “quien contamina paga” Sí /No

Desarrollo sostenible Sí /No

Principio «quien utiliza, paga» Sí /No

En caso afirmativo, por favor, describa brevemente cómo se implementan dichos principios a nivel nacional: mediante normativas o leyes que incluyen estos principios.

Se cuenta con Planes Nacionales que incluyen los principios de precaución y desarrollo sostenible, de igual forma, los permisos o viabilidades ambientales se otorgan tomando en cuenta dichos principios.

- c) ¿Existe en su país un sistema nacional de concesión de autorizaciones o permisos para permitir el vertido de aguas residuales y para otras fuentes de contaminación puntual (p. ej., de la industria, la minería, la energía, los municipios, la gestión de aguas residuales o de otros sectores)?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿para qué sectores?

Industria

Minería

Energía

Municipal

Ganadería

Acuicultura

Otros (por favor enumérelos): Sector construcción

Por favor, describa brevemente el sistema de concesión de autorizaciones o permisos, indicando si el sistema establece límites de emisiones basados en la mejor tecnología disponible:

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador cuenta con un sistema de permisos que evalúa los proyectos en tres categorías, dependiendo del grado de afectación y establece las medidas compensatorias en función del posible daño ambiental.

En caso afirmativo, ¿para qué sectores? (por favor, enumérelos):

- Permisos Ambientales para Actividades, obras o proyectos.
- Permisos Ambientales para Importación y transporte de sustancias peligrosas.

En caso negativo, explique por qué no (dando las razones más importantes) o, si hubiera planes para introducir un sistema de autorizaciones o permisos, facilite dicha información: No se cuenta con un Organismo Gestor del Recurso Hídrico ni con una Ley de Agua que facilite este trámite. Por otra parte, diferentes instituciones otorgan permisos para el aprovechamiento del recurso hídrico, pero en el marco de las competencias de cada institución.

d) ¿Se hace el seguimiento y control de los vertidos autorizados?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (Por favor marque las casillas pertinentes):

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Seguimiento de vertidos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Seguimiento de los impactos químicos y físicos en el agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Seguimiento de los impactos ecológicos en el agua | <input type="checkbox"/> |
| Condiciones establecidas en los permisos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cuerpo de inspectores | <input type="checkbox"/> |

Otras medidas:

Si su país no tiene un sistema de seguimiento de vertidos, explique, por favor, por qué no, o facilite información si existieran planes para introducir un sistema de seguimiento de vertidos:

e) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para reducir las fuentes difusas de contaminación del agua en las aguas transfronterizas (p. ej., de la agricultura, del transporte, de la silvicultura o de la acuicultura)? Las medidas que se enumeran a continuación se refieren a la agricultura, pero puede que otros sectores sean más significativos. Por favor, asegúrese de incluir estos últimos en «otras»:

Medidas legislativas

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Normativa para el uso de fertilizantes | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Normativa para el uso de estiércol | <input type="checkbox"/> |
| Sistema de permisos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Prohibiciones o normativa para el uso de pesticidas | <input checked="" type="checkbox"/> |

Otras (por favor enumérelas):

Medidas económicas y financieras

- | | |
|--|--------------------------|
| Incentivos monetarios | <input type="checkbox"/> |
| Impuestos ambientales (tales como impuestos sobre los fertilizantes) | <input type="checkbox"/> |

Otras:

- | | |
|--|--------------------------|
| Servicios de extensión agrícola | <input type="checkbox"/> |
|--|--------------------------|

Medidas técnicas

Medidas de control de las fuentes

Rotación de cultivos

Control de métodos de cultivo

Cultivos de cobertura de invierno

Otras:

Otras medidas

Franjas de protección/franjas filtrantes

Reconstrucción de humedales

Depósitos de sedimentos

Medidas químicas

Otras:

Otro tipo de medidas

En caso afirmativo, por favor enuméralas:

f) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para mejorar la distribución de los recursos hídricos y un uso más eficiente?

Por favor, marque según corresponda (puede que no todas sean pertinentes)

Un sistema reglamentario para la captación del agua

Seguimiento y control de captaciones

Los derechos del agua están definidos

Se enumeran las prioridades de la distribución del agua

Tecnologías de ahorro de agua

Técnicas avanzadas de irrigación

Actividades de gestión de la demanda

Otras medidas

g) ¿Aplica su país el enfoque de ecosistemas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor describa cómo: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tienen entre sus funciones el cumplir y hacer cumplir la protección de ecosistemas, en especial de aquellos prioritarios como las Áreas Naturales Protegidas y los Humedales.

h) ¿Adopta su país medidas específicas para prevenir la contaminación de las aguas subterráneas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, describa brevemente las medidas más importantes: Mediante la emisión de permisos ambientales.

2. ¿Exige su legislación nacional una evaluación de impacto ambiental transfronterizo (EIA)?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor describa brevemente las bases legislativas, y cualquiera de los procedimientos relativos a su implementación.

En caso negativo, ¿se prevén otras medidas para la realización de la EIA transfronteriza? Los EIA de acuerdo con la Ley de Medio Ambiente, realizan un análisis integral de los impactos ambientales y por consiguiente son aplicables a las áreas transfronterizas. Ley de Medio Ambiente, artículo 5.

IV. Preguntas finales

¿Cuáles son los principales desafíos que su país enfrenta en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Diferencias entre los marcos nacionales administrativo y legal | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Falta de datos e información relevante | <input type="checkbox"/> |
| Dificultades en el intercambio de datos e información | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Fragmentación sectorial a nivel nacional | <input type="checkbox"/> |
| Barrera lingüística | <input type="checkbox"/> |
| Limitaciones en los recursos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Presiones ambientales, p.ej., fenómenos extremos | <input type="checkbox"/> |
| Preocupaciones sobre la soberanía | <input checked="" type="checkbox"/> |

Por favor enumere otros desafíos y/o proporcione más detalles:

2. ¿Cuáles han sido los principales logros en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Gestión hídrica mejorada | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mejor integración regional, es decir, más allá del agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Adopción de acuerdos de cooperación | <input type="checkbox"/> |
| Adopción de planes y programas conjuntos | <input type="checkbox"/> |
| Cooperación duradera y sostenida | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Apoyo financiero para actividades conjuntas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mayor voluntad política para la cooperación en materia de aguas transfronterizas | <input type="checkbox"/> |
| Mejor conocimiento y comprensión | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Prevención de conflictos | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de las partes interesadas | <input type="checkbox"/> |

Por favor enumere otros logros, claves para lograr el éxito, y/o proporcione ejemplos concretos: Buscar intereses conjuntos entre las partes.

3. Por favor indique a qué instituciones se consultó al completar este cuestionario:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Órgano conjunto o mecanismo | <input type="checkbox"/> |
| Otros países ribereños o que comparten el acuífero | <input type="checkbox"/> |
| Autoridad nacional de gestión de los recursos hídricos | <input type="checkbox"/> |
| Agencia/autoridad ambiental | <input checked="" type="checkbox"/> |

-
- | | |
|--|-------------------------------------|
| Organismo de cuenca (nacional) | <input type="checkbox"/> |
| Gobierno local o provincial | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Estudio geológico (nacional) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Ministerios no específicos sobre el agua, p. ej., de asuntos exteriores, de finanzas, de silvicultura y de energía | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Organizaciones de la sociedad civil | <input type="checkbox"/> |
| Asociaciones de usuarios del agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sector privado | <input type="checkbox"/> |

Otras:

Por favor describa brevemente el proceso por el cual se completó el cuestionario: Se realizaron consultas con los diferentes sectores que tienen relación con las aguas transfronterizas y usuarios de agua.

4. Si tiene algún comentario, por favor, sírvase añadirlo aquí (*introduzca sus comentarios*):

5. Nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que completó(aron) el cuestionario:

Roberto CERÓN
Gerente de Hidrología
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, El Salvador.
Correo electrónico: rceron@marn.gob.sv

Fecha: 04 de diciembre de 2020 Firma:



Informe completo presentado por MARN El Salvador.



CARTA DE INTENCIÓN PARA LA GOBERNANZA DEL ACUÍFERO OCOTEPEQUE - CITALÁ (EL SALVADOR Y HONDURAS)



Juntas de Agua de El Salvador

Juntas de Agua de Honduras



MARN
Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Carta de Intención
entre municipalidades, juntas de agua,
instituciones nacionales y regionales
para la gobernanza integrada del acuífero Ocotepeque - Citalá
compartido por El Salvador y Honduras en la región del Trifinio

Nosotros,

Los alcaldes municipales de Citalá, La Palma y San Ignacio, departamento de Chalatenango en la República de El Salvador, y de Santa Fe, Concepción, Sinuapa y Ocotepeque en la República de Honduras, teniendo en común que en parte de nuestros territorios se encuentra el acuífero transfronterizo Ocotepeque - Citalá (ATOC),

Los/las representantes de las Juntas Administradoras de Sistemas de Agua Potable (juntas de agua) de ambos países en la zona del ATOC, en virtud del reconocimiento de la importancia estratégica de los recursos hídricos subterráneos del acuífero como la fuente principal de abastecimiento, presente y futuro, de agua y como recurso indispensable para hacer frente a las continuas variaciones climáticas en la región y el cambio climático global que nos afecta,

El Presidente de la Red de Mancomunidades de la Región Trifinio, en virtud de su mandato de cooperación e integración trinacional, en el que se concertan políticas públicas locales transfronterizas, y por incluir a todos los municipios que abarcan el área del ATOC en las Repúblicas de El Salvador y de Honduras en la región del Trifinio,

El secretario ejecutivo Trinacional, el director nacional de El Salvador y el director nacional de Honduras de la Comisión Trinacional Plan Trifinio, entidad que en el marco del Tratado para la Ejecución del Plan Trifinio y de sus principales líneas de acción, promueve una gestión integral y sostenible de los recursos hídricos subterráneos y superficiales, coherente al mismo tiempo con los objetivos relativos a la Reserva de la Biósfera Transfronteriza Trifinio - Fraternidad,

El Vice Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales , en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de El Salvador, y el Vice Ministro en los Despachos de Ambiente, en representación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) de Honduras, ambos, conscientes de la importancia estratégica de las aguas subterráneas del ATOC para la seguridad hídrica de sus respectivos países y en el ejercicio de su función de respaldo y asesoría técnica a las instancias que correspondan en sus países respectivos,

Observando la soberanía de cada uno de los países en el área del ATOC ubicada dentro de sus límites territoriales,

Conscientes de la necesidad de lograr la integración de esfuerzos binacionales para la conservación, protección y gestión integral, coordinada y sostenible del ATOC,

Considerando el valor de las aguas del ATOC para satisfacer las necesidades básicas de la vida, prioritaria y señaladamente las del consumo humano por las poblaciones, incluyendo a las comunidades indígenas,

Preocupados por las amenazas a la sostenibilidad de la utilización de las aguas del ATOC y a la calidad de las mismas, debidas a la demanda creciente frente a la progresiva escasez de aguas superficiales del Valle Ocoatepeque - Citalá, y al riesgo de contaminación por distintas causas, ambos fenómenos siendo agudizados por la variabilidad climática que afecta a nuestra región,

Conscientes de que una base de datos fiables, completos y armonizados sobre el ATOC, constituye un paso imprescindible en sentar las bases científicas de una cooperación sostenible entre nuestros países sobre el ATOC,

Conscientes de los principios sobre cooperación entre Estados soberanos acerca de sus acuíferos transfronterizos, consagrados en la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas número 63/124 de diciembre de 2008, y elevadas por la misma a la atención de los países que tengan acuíferos transfronterizos, a efectos de inspirar y orientar la elaboración de mecanismos de cooperación sobre esos acuíferos,

Inspirados por la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas número 70/1, del 25 de septiembre de 2015, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, y señaladamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6.5 “De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda”:

Por tanto

1. **Manifestamos** nuestro interés en cooperar, participar e involucrarnos en todos los procesos y actividades para la buena gestión de los recursos hídricos del ATOC; consideramos relevante la suscripción de la presente Carta de Intención para fomentar la gobernanza local del agua y manifestamos también nuestra complacencia y apoyo a sus objetivos.
2. **Acordamos suscribir la presente Carta de Intención** con el interés de crear, en su oportunidad, en el marco existente del Tratado del Plan Trifinio y de su institucionalidad, un Comité Gestor Binacional del ATOC, integrado por un(a) representante de cada alcaldía que firme esta Carta, dos personas delegadas por país representando a las juntas de agua situadas en el área del ATOC, designadas de conformidad con la legislación interna aplicable de las personas involucradas, un(a) representante de la Red de Mancomunidades de la Región Trifinio, un(a) representante de la

Secretaría Ejecutiva del Plan Trifinio, un(a) representante del MARN de El Salvador, y un(a) representante de MiAmbiente+ de Honduras.


3. Cuando el Comité Gestor Binacional sea creado, de acuerdo a la legislación interna aplicable, asegurará en su composición la representación de mujeres y la de poblaciones indígenas y tribales, y funcionará con los cargos independientemente de las personas que los ostenten al momento de la suscripción de la presente Carta de Intención.
4. **Acordamos**, de acuerdo a nuestras posibilidades, competencias y facultades, apoyar y participar en las actividades que el futuro Comité Gestor Binacional proponga en cumplimiento de sus funciones. Las mismas podrían considerar, entre otras, las siguientes actividades:
 - Levantamiento de datos y la recopilación de información necesaria para la buena gestión de los recursos hídricos del acuífero;
 - La socialización de la información con todos los actores involucrados en la gestión el ATOC; y
 - La identificación de posibles fuentes de financiamiento para el cumplimiento de sus objetivos.
5. **Acordamos**, de acuerdo a nuestras posibilidades, competencias y facultades, cooperar con el futuro Comité Gestor Binacional compartiendo, de acuerdo a la legislación interna aplicable, los datos disponibles que permitan conocer y caracterizar el ATOC y su entorno económico y social, recopilados por las distintas entidades locales a ambos lados de la frontera, y promover la armonización de los mismos para facilitar su tratamiento.
6. **Confiamos** en que la cooperación a ser impulsada por el futuro Comité Gestor Binacional evolucionará hasta formas e instrumentos de gobernanza del ATOC que contemplen la elaboración de una estrategia binacional consensuada para la conservación, protección y utilización sostenible de los recursos del ATOC, teniendo en cuenta la vinculación de los mismos con el sistema hídrico del Valle Ocotepeque - Citalá, y un plan de gestión común para la puesta en marcha de la misma.

Para la suscripción de esta carta con posterioridad a la fecha de la firma, por cualquier entidad pública o privada que pertenezca a la zona del ATOC, será suficiente con la manifestación expresa de su interés mediante nota firmada por la máxima autoridad / representante legal de la entidad. La nota firmada y la respectiva acreditación para tal fin, de ser necesaria, se anexarán a la copia que habrá quedado en poder de las agencias ejecutoras.

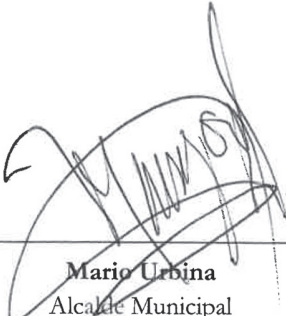
En fe de lo anterior, suscribimos la presente Carta de Intención en 15 ejemplares de igual valor y autenticidad. La copia que quedará en poder de las agencias ejecutoras del proyecto incluirá en anexo todas las certificaciones que otorguen facultades, cuando corresponda, para firmar la presente Carta de Intención.

Dado en la ciudad de Esquipulas, a los 22 del mes de febrero de dos mil diecinueve.

FIRMANTES

Por: 

Lorenzo Valdivieso
Alcalde Municipal
Municipio de Citalá
El Salvador



Mario Urbina
Alcalde Municipal
Municipio de La Palma
El Salvador

por 

Alfredo Reyes
Alcalde Municipal
Municipio de San Ignacio
El Salvador

Wilmer Pinto
Alcalde Municipal
Municipio de Concepción
Honduras

por 

Israel Aguilar
Alcalde Municipal
Municipio de Ocotepeque
Honduras

Por: 

Victor Bueso
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Fe
Honduras

por 

César Agustín
Alcalde Municipal
Municipio de Sinuapa
Honduras



A.C.R.

Ana Ramírez
Representante Juntas de Agua
El Salvador



Juan Reyes
Representante Juntas de Agua
El Salvador



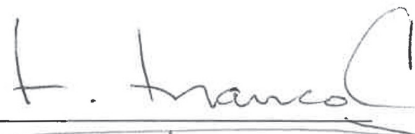
Jenny Villeda
Representante Juntas de Agua
Honduras

Carlos Alfredo Arévalo

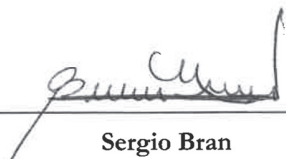
Carlos Arévalo
Representante Juntas de Agua
Honduras



Lenin Carvajal
Presidente Red Mancomunidades
Región Trifinio



Federico Franco
Secretario ejecutivo Trinacional
Plan Trifinio



Sergio Bran
Director ejecutivo El Salvador
Plan Trifinio



Cristian Acosta
Director ejecutivo Honduras
Plan Trifinio



pds

Ángel Ibarra
Vice Ministro
Ministerio Medio Ambiente
y Recursos Naturales
El Salvador

Por 

Carlos Pineda
Vice Ministro
en los Despachos de Ambiente
Secretaría de Recursos Naturales y
Ambiente (MiAmbiente+),
Honduras

TESTIGOS DE HONOR

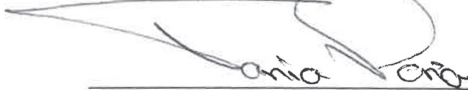


Ramón Alberto Calderón Hernández
Síndico Municipal





Religioso de
Dignidad



Tania María Peña Paz

Marco A. Peña



Cecilia M. Reyes







**Gobernanza de Aguas Subterráneas
en Acuíferos Transfronterizos
(Proyecto GGRETA)**

**Acuífero transfronterizo Ocotepeque-Citalá
(El Salvador y Honduras)**

Esquipulas, Guatemala

22 de febrero de 2019

Los términos empleados en este documento y la presentación de los datos que en él aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO o de la UICN en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.